



RESPUESTA A PETICIONES ANÓNIMAS

Dosquebradas 01 de mayo del 2024

Respetado Ciudadano (a) Anónimo

De acuerdo a la solicitud con número de radicado 36241100196 del 24 de abril del 2024, manifiesta inconformidad para tramitar una guía de movilización y el tiempo de demora para realizar el trámite.

Se invoca como fundamento de derecho lo consagrado en las siguientes normas y en las demás concordantes:

Constitución Política Nacional, artículo 23. Reglamento interno para trámites de PQRSD, Ley 1755 de 2015, artículo 81 de la Ley 962 de 2005, Ley 190 de 1995 artículo 38, la Ley 24 de 1992 diciembre 15 "Por la cual se establecen la organización y funcionamiento de la Defensoría del Pueblo y se dictan otras disposiciones en desarrollo del artículo 283 de la Constitución Política de Colombia Decreto 4765 de 2008, Ley 1437 de 2011, Ley 1712 de 2014, Decreto 1166 de 2016.

Respuesta:

De manera atenta y de acuerdo a su inquietud, respetuosamente se informa que debido al proceso de implementación del módulo de movilización de animales de la especie bovina y bufalina en SINIGAN los tiempos de expedición de las GSMI se han incrementado, debido a que esta implementación implica la migración de grandes volúmenes de información, lo cual puede traer consigo algunas novedades como las que se están presentando. Sin embargo, no se ha dejado de prestar el servicio de expedición de Guías Sanitarias de Movilización Interna (GSMI) en este punto de servicio al ganadero ni en ninguna región del país.

A pesar de contar con una interfaz amigable y adaptada a las necesidades de los usuarios, es natural que surjan algunas circunstancias propias del proceso de adaptación. El Instituto Colombiano Agropecuario-ICA entiende las incomodidades que esto puede ocasionar y ofrecemos disculpas por las molestias generadas. Este cambio de SIGMA a SINIGAN busca integrar los sistemas de información relacionados con los procesos pecuarios, como el registro de predios, movilización de animales, vacunación e identificación, con el fin de consolidar toda la información relacionada con la trazabilidad en las especies bovina y bufalina.



Agradecemos su comprensión durante este periodo de transición y como Instituto queremos reiterar nuestro compromiso con la comunidad ganadera y seguir trabajando para garantizar los servicios.

Cordialmente,

ANGELA MARIA LOTERO TANGARIFE
Gerente Seccional Risaralda (E)

Respuesta a: Radicado 36241100196 del 24 de abril del 2024
Elaboró: Wendy Johana Acevedo Pérez

**NOTIFICACION POR AVISO
RESPUESTA A PETICIONES ANÓNIMAS**

Acta de publicación de respuesta a Queja y/o Denuncia anónima

En cumplimiento de lo dispuesto en el Ley 1437 de 2011 artículo 69, que establece los términos y procedimientos para la notificación por aviso, se permite:

NOTIFICAR

NOMBRE DEL QUEJOSO O DENUNCIANTE	Ciudadano (a) Anónimo
NÚMERO DE RADICADO DE LA PETICIÓN	36241100196
FECHA DE RESPUESTA A LA PETICIÓN	01 de mayo del 2024
RESUMEN DE LA RESPUESTA AL PETICIONARIO	El Instituto Colombiano Agropecuario-ICA entiende las incomodidades que esto puede ocasionar y ofrecemos disculpas por las molestias generadas. El cambio de SIGMA a SINIGAN busca integrar los sistemas de información relacionados con los procesos pecuarios, como el registro de predios, movilización de animales, vacunación e identificación, con el fin de consolidar toda la información relacionada con la trazabilidad en las especies bovina y bufalina.
SERVIDOR PUBLICO RESPONSABLE DE LA RESPUESTA	Ángela María Lotero Tangarife

La presente comunicación se publica en la página web del ICA, en el menú de Atención y Servicios a la ciudadanía -Micro sitio respuesta a peticiones anónimas y/o en la cartelera física de atención al ciudadano en Oficinas Locales- Gerencias Seccionales hoy **06 de mayo del 2024** por el término de cinco (5) días hábiles, los cuáles terminan el **14 de mayo del 2024**.

Se le hace saber al quejoso o denunciante, que contra la presente no procede recurso alguno de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011, en consideración a la clase de acto que se está notificando. La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.



ANGELA MARIA LOTERO TANGARIFE
Nombre del Servidor Público responsable de Notificar
Gerencia Seccional Risaralda
Grupo Atención Al Ciudadano